

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad pública contratar una empresa que realice el servicio de apoyo de personal para mantenimiento de la LT-6620 SE Aricota II – SE Tomasiri.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. tiene como objetivo la generación, transmisión de energía eléctrica a sus clientes de los mercados Regulados, Libres y al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN; cuenta con las Centrales Hidroeléctricas Aricota I y II, de Potencia nominal de 23.8 MW y 11.9 MW respectivamente, las cuales transmiten la energía a través de las Líneas de Transmisión, que enlazan sus centros de producción con el Sistema Interconectado Nacional.

Se requiere realizar el servicio de mantenimiento en frío de las líneas de transmisión L-6620.

Líneas de Transmisión de nivel de 66KV.

- L-6620. (S.E. Aricota II – S.E. Tomasiri)

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Actividades

- El contratista realizará la limpieza manual de las cadenas de aisladores de las estructuras de la Línea de Transmisión (LT-6620), del tramo solicitado en el cuadro N°1.
- El alcance de las actividades se realizará de acuerdo con el Cuadro N° 01, la condición operativa será desenergizada la Línea de Transmisión LT-6620.

Línea	Tramos	Total de estructuras	Detalle
L-6620	32-309	278	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza manual de cadenas de aisladores de estructuras de anclaje o suspensión. - Ajuste de ferretería de estructuras de anclaje o suspensión.

Cuadro N°1

3.2. Procedimiento

- EGESUR confirmará al contratista mediante correo electrónico, con 05 días calendario de anticipación el inicio del servicio.
- Los trabajos de la línea se realizarán de acuerdo con la programación de la Jefatura de Centrales.
- Se procederá a suscribir las actas de inicio y culminación. El contratista elaborará actas de inicio y culmino del servicio.
- El contratista designará un personal, que tendrá el rol de Supervisor, y será el encargado de realizar las coordinaciones propias del servicio, llevará el seguimiento diario de la documentación de seguridad, asimismo el Supervisor será el responsable de realizar la

supervisión de los trabajos durante la ejecución del servicio y realizar la conducción del vehículo para el transporte del personal.

- El contratista deberá emplear técnicos lineros con experiencia comprobada en trabajos de líneas de transmisión igual o mayor a 66 KV.
- Personal de EGESUR realizará supervisión diaria para verificar la calidad y seguridad de los trabajos ejecutados.
- El servicio se ejecutará en días consecutivos y podrán realizarse los sábados, domingos y/o feriados.
- El contratista deberá presentar diariamente y de carácter obligatorio: Permisos de trabajo en alto riesgo, charlas de seguridad, llenado de ATS, check list de equipos y herramientas.
- El contratista se encargará de la movilización de su personal hasta los puntos donde se ejecute los trabajos de mantenimientos y el retorno a su base, en los diferentes tramos de las líneas de transmisión, a través de una camioneta 4x4.
- El contratista se encargará de la alimentación, refrigerio e hidratación de su personal mientras dure el servicio.
- El Contratista deberán contar con equipamiento necesarios como: revelador de tensión, puestas a tierras temporales, trapo, tocuyo y herramientas manuales.
- El personal deberá contar con todos sus implementos de seguridad de acuerdo con el reglamento del sector eléctrico (trabajos de altura) como: zapatos de seguridad, ropa de trabajo, guantes de cuero e hilo, lentes de seguridad, cascos, cortavientos, barbiquejos, arneses con doble línea de vida en óptimas condiciones, cinturón de posicionamiento y bloqueador solar.
- El contratista presentará su Informe Técnico (en medio impreso y digital) donde precisará las actividades y evidenciará (registros fotográficos) los trabajos efectuados.

3.3. Plan de trabajo

El Contratista deberá presentar al área usuaria, el plan de trabajo como máximo 03 días calendario antes del inicio del servicio.

3.4. Normas técnicas

El servicio deberá ser aplicando normas eléctricas nacionales.

3.5. Resultados esperados

Ejecución del servicio y evidenciado con Informe Técnico de la Línea de Transmisión de la ejecución de servicio, adjuntando la presentación de fotografías a color de la participación del personal en las diferentes actividades.

3.6. Seguros aplicables

Durante la ejecución del servicio el contratista deberá mantener vigente el Seguro SCTR pensión y salud, el cual será solicitado para poder iniciar el servicio.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en en las líneas de transmisión LT-6620 anexas a las Centrales Aricota, ubicadas en el distrito de Curibaya – Provincia de Candarave – Tacna.

Los lugares donde se ejecutarán los trabajos están ubicados en:

- Distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, a 110 km de la ciudad de Tacna.
- Distrito de Sama, provincia de Tacna, departamento de Tacna, a 40 km de la ciudad de Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará del 5 al 15 de octubre del 2026 en la LT-6620.

7. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Jefatura de Centrales Aricota) para lo cual el contratista deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Servicio
- Documentos entregables. (Ver 3.5)

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

Ninguna

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

Adicionalmente, para poder iniciar las actividades, requerimos de la siguiente información:

- Política de seguridad y salud en el trabajo firmada por el contratista o representante legal.
- Nombre del supervisor del contratista, según Ley vigente.
- Relación de todos los trabajadores que ingresarán a nuestras instalaciones, con lo siguiente: Las actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo del año vigentes.
- Formatos de los controles administrativos de seguridad:
 - o ATS "Análisis de Trabajo Seguro"
 - o Matriz IPERC
 - o PETAR "Permiso de Trabajo de Alto Riesgo" Charla de 5 minutos
 - o Registro de entrega de EPP a cada trabajador
 - o Inspección de EPP antes de realizar un trabajo
 - o Registro de entrega de ropa de seguridad
 - o Registro de capacitación en el uso de los EPP
 - o Certificado Médico Ocupacional de APTO para realizar trabajos en Altura.
 - o SCTR pensión, salud y vida ley.

La información de seguridad será enviada por correo electrónico al área usuaria, para la validación del Jefe de Seguridad, con un máximo de 05 días calendario antes del inicio del servicio.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una

causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. Calificaciones del contratista

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de servicios (RNP).

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.

18.2. Calificaciones del personal clave

18.2.1. Formación académica

- SUPERVISOR

Formación académica

Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico-electricista y/o carreras afines.

Acreditación

El Ingeniero electricista o Ingeniero mecánico-electricista será en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Experiencia

Requisitos

Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de líneas y subestaciones eléctricas de alta tensión igual o mayor a 66 KV, su curriculum vitae será presentado al momento de ingreso en la ejecución del servicio y será validado por el Jefe de Operaciones y mantenimiento o Subgerente de Centrales Aricota, quienes dará su aceptación de ingreso.

Acreditación

La experiencia del responsable del Servicio se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

- **TECNICOS LINIEROS**

Formación académica

Técnico electricista industrial o mecánico-electricista y/o carreras afines.

Acreditación

Título de Técnico emitido por Instituto tecnológico

Experiencia

Requisitos

Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de líneas y subestaciones eléctricas de alta tensión igual o mayor a 66 KV, su curriculum vitae será presentado al momento de ingreso en la ejecución del servicio y será validado por el Jefe de Operaciones y mantenimiento o Subgerente de Centrales Aricota, quienes dará su aceptación de ingreso.

Acreditación

La experiencia del responsable del Servicio se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.